JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA









Lo vinculan a proceso penal "Chupó faros" el payaso "Chuponcito"

ROBERTO MELENDEZ S. BOBYMESA@YAHOO.COM.MX

unomásuno

utoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México, con base en elementos de prueba aportados por la Fiscalía General de Justicia, vincularon a proceso, por el delito de acoso sexual agravado, al payaso "Chuponcito", quien "chupó faros" ante la resolución judicial, en la que se dieron dos meses para el cierre de la investigación complementaria.

La dependencia al mando de la fiscal Ernestina Godoy Ramos confirmó que personal de la misma aportó datos de prueba suficientes para que una juez de control vinculara a proceso a José Alberto "N", mejor conocido como "Chuponcito" en el mundo del espectáculo.

Se precisó que durante la audiencia, la representación social, adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, formuló imputación contra el inculpado y solicitó su vinculación a proceso con prisión preventiva.

"No obstante, dada la solicitud previa de un amparo, al imputado se le impusieron, como medidas cautelares, la presentación periódica semanal, así como la prohibición de acudir a ciertos lugares, acercarse o comunicarse con la víctima". De acuerdo con las inda-

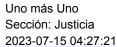
gatorias, el ahora imputado pudo haber cometido el referido ilícito en un domicilio ubicado en la alcaldía Coyoacán.

Consta en autos que la noche del 14 de diciembre de 2019, José Alberto "N" pudo haber hecho propuestas de índole sexual a la víctima, cuando ambos se encontraban en un domicilio de la colonia Avante, alcaldía Coyoacán, donde él llevaba a cabo un show.

En la oportunidad, la FGJ reiteró que una de sus prioridades es atender a las víctimas con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado, así como garantizar una nueva manera para investigar los delitos, con especial énfasis en la justicia hacia las mujeres.

De igual manera, expuso que en cumplimiento a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, a la persona mencionada en este comunicado, de acuerdo con la presunción de inocencia, se le tratará como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional.





342 cm2

Página: 15 \$18,460.07

2/2



unomásuno







ISÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

- @SSC_CDMX
- f @PolicíaCDMX
- © @policia_cdmx
 - Secretaría de Seguridad Ciudadana
 - d @ssc_cdmx



